



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO la Nota N° 353/08, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso Virtual denominado: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA", en el Marco del PROYECTO CONJUNTO PAÍS, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, conjuntamente con el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud de la Nación.

Que el presente Curso se lleva a cabo desde el día primero (1°) de septiembre hasta el día veintidós (22) de noviembre de 2.008.

Que el mismo forma parte de una iniciativa de la Coordinación de Proyectos de Educación Sexual Integral y Prevención del VIH/SIDA, dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad, con el apoyo del Fondo Mundial de la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, para el desarrollo del Programa Nacional de Educación Sexual en el Nivel Secundario.

Que tiene como objetivo brindar contenidos conceptuales y metodológicos, facilitando los procesos de diseño y planificación de proyectos y estrategias para el abordaje de la temática de la sexualidad y educación sexual en el ámbito escolar.

Que del Proyecto de mención se desprenderá el desarrollo de Proyectos Institucionales Escolares.

Que esta acción constituye un importante avance en la integración de esfuerzos en el trabajo provincial intersectorial salud-educación, como asimismo Inter-jurisdiccional, para la promoción de los derechos y de la salud.

Que está destinado a Profesionales del Sistema Educativo, Docentes, Preceptores, Tutores y personal Directivo del Nivel Secundario de la Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso Virtual denominado: "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA", en el Marco del PROYECTO CONJUNTO PAÍS, organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, conjuntamente con el Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio de Salud de la Nación, desde el día primero (1°) de septiembre hasta el día veintidós (22) de noviembre de 2.008; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los Docentes que asistan a la Evaluación Final del evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

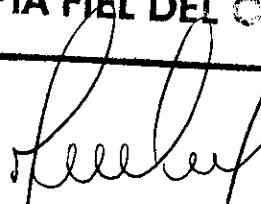
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

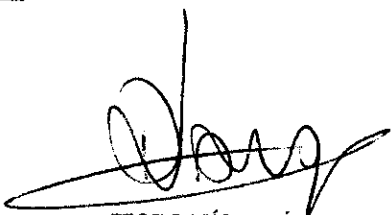
RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2142/08.-

G.T.F.
H. NR
R. Rjm
A. SMSH

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C. y T

  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C  
B-Declaración Jurada